

**ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE
FECHA 17 DE MAYO DE 2021.**

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II. Aunado a lo anterior, mediante Periódico Oficial número 139, Tomo III, de fecha 25 de noviembre de 2020, se realizó la Publicación Número 1257-A-2020, en la cual se emite los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el cual se garantizará su correcta operación, logrando la igualdad de oportunidades y de resultados al interior de cada Organismo Público, así como construir programas y proyectos con una perspectiva integral de género, dando cumplimiento a los esquemas establecidos por las normas internacionales, así como a la legislación nacional y local en la materia.
- III. Con fecha 09 de diciembre del año 2020, se instaló la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.
- IV. Ahora bien, los **Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**, refieren en su artículo 13, que la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, deberá estar integrada por mínimo tres personas, lo que así se plasmó en el Acta de Instalación. Sin embargo, ya que esos lineamientos no limitan el número de integrantes, y con la finalidad de llevar a cabo acciones orientadas a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género permitiendo de forma eficiente, legal y formal el desempeño de las funciones a trabajar por esta Unidad, se hace necesario



conformarlo con más integrantes pertenecientes a otras áreas que puedan coadyuvar con la información requerida y dividir así las secciones que establece el citado artículo.

DECLARACIONES

- I. El Secretario Licenciado Ángel Carlos Torres Culebro, cuenta con las facultades legales para realizar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 12, 13, fracción IV y 14, fracción II y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.
- II. Las partes que intervinieron y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas, declaran que todas y cada una de las manifestaciones hechas en el Acta de Instalación de fecha 09 de diciembre del año 2020, siguen siendo ciertas.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se declara aceptados formalmente los nuevos integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la presente fecha, quedando conformada de la siguiente manera:

Nombre de las personas servidoras Públicas	Cargo a ocupar dentro de la Unidad de enlace de Igualdad de Género	Puesto dentro de la Secretaría de Obras Públicas
C.P. Rosa María Aguilar Pérez	Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género	Directora de Recursos Humanos y Organización
Lic. Lorena del Rocío González Camas	Responsable de la Institucionalización	Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Lic. Mariela Irene Coutiño Pola	Responsable de la Cultura Institucional	Jefa del Departamento de Personal y Métodos

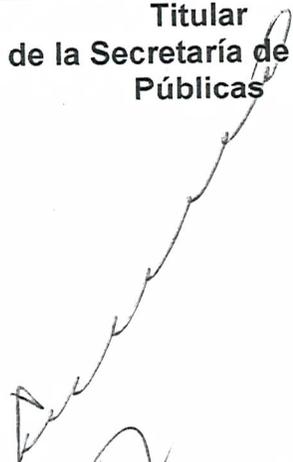
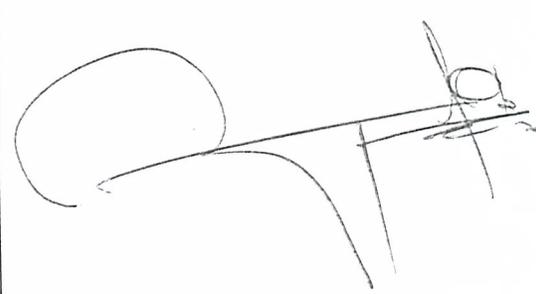


Biol. Ruth Jiménez Cruz	Responsable de la Gestión Pública	Proyectista de la Dirección de Desarrollo Urbano
L.A.E. Efrén de Jesús de la Cruz León	Responsable de Presupuesto Público	Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto
Ing. Alber Noel Martínez Hidalgo	Responsable de la Estadística y Monitoreo	Jefe del Departamento de Evaluación Presupuestal y Sectorial
C.P. Manuel de Jesús Gómez Molina	Responsable de Evaluación	Jefe del Departamento de Cuenta Pública

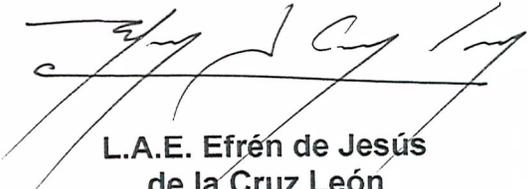
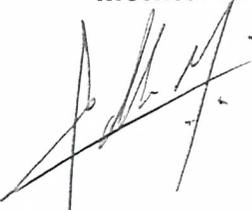
SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Addendum.

Con lo anterior, se da por concluido el presente Addendum, firmando al calce y al margen, los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 17 días del mes de mayo de 2021.

CONSTE

<p>Titular de la Secretaría de Obras Públicas</p>  <p>Lic. Ángel Carlos Torres Culebro Secretario</p>	<p>Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género Secretaría de Obras</p>  <p>C.P. Rosa María Aguilar Pérez Directora de Recursos Humanos y Organización</p>
--	--



<p>Responsable de la Institucionalización</p>  <p>Lic. Lorena del Rocío González Camas</p>	<p>Responsable de la Cultura Institucional</p>  <p>Lic. Mariela Irene Coutiño Pola</p>
<p>Responsable de la Gestión Pública</p>  <p>Biol. Ruth Jiménez Cruz</p>	<p>Responsable de Presupuesto Público</p>  <p>L.A.E. Efrén de Jesús de la Cruz León</p>
<p>Responsable de la Estadística y Monitoreo</p>  <p>Ing. Alber Noel Martínez Hidalgo</p>	<p>Responsable de Evaluación</p>  <p>C.P. Manuel de Jesús Gómez Molina</p>

Las firmas que anteceden corresponden al Addendum al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 2021.